

C.N.M.V.
Sociedades Emisoras
Informe Especial
de Solvencias
Nº **8959-IE**

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M.
DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 PARA USO
EXCLUSIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

* * * *

MONTEBALITO, S.A.
**Información Semestral correspondiente al
30 de junio de 2005**

 **AUREN**



Emilio Castelar, 4-Planta 1ª
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 260 777
Fax: 928 228 221
lpa@lpa.auren.es

**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992
PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES**

A los Administradores de Montebalito, S.A.,
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Montebalito, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 5 de junio de 2005, en el que nuestra opinión incorporaba la siguiente salvedad:

En el activo del balance, concretamente en Clientes, se incluyen 316.090 euros pendientes de satisfacer por Servatur, S.A. a la Sociedad, con origen principalmente en el arrendamiento del complejo turístico denominado Balito Beach. La Sociedad estima cobrable dicho importe, para lo cual tiene intenciones de ejercer las acciones oportunas. No obstante, debido al tiempo transcurrido y a las circunstancias intervinientes, consideramos que atendiendo al principio de prudencia dicho importe debería estar cubierto por la respectiva provisión para deudores de difícil cobro. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2004, clientes se presenta sobrevalorado en 316.090 euros y los beneficios del ejercicio en la misma cuantía.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de dicha salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta referida al 30 de junio de 2005, que ha sido preparada por Montebalito, S.A., según lo requiere la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992, la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la CNMV y la Circular 2/2002 de 27 de noviembre, por las que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto, aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral referida al 30 de junio de 2005.

Como resultado de nuestro análisis les confirmamos que:

1. En la Información semestral adjunta, referida al 30 de junio de 2005, no se ha corregido la salvedad anteriormente indicada respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2004 anterior cerrado.

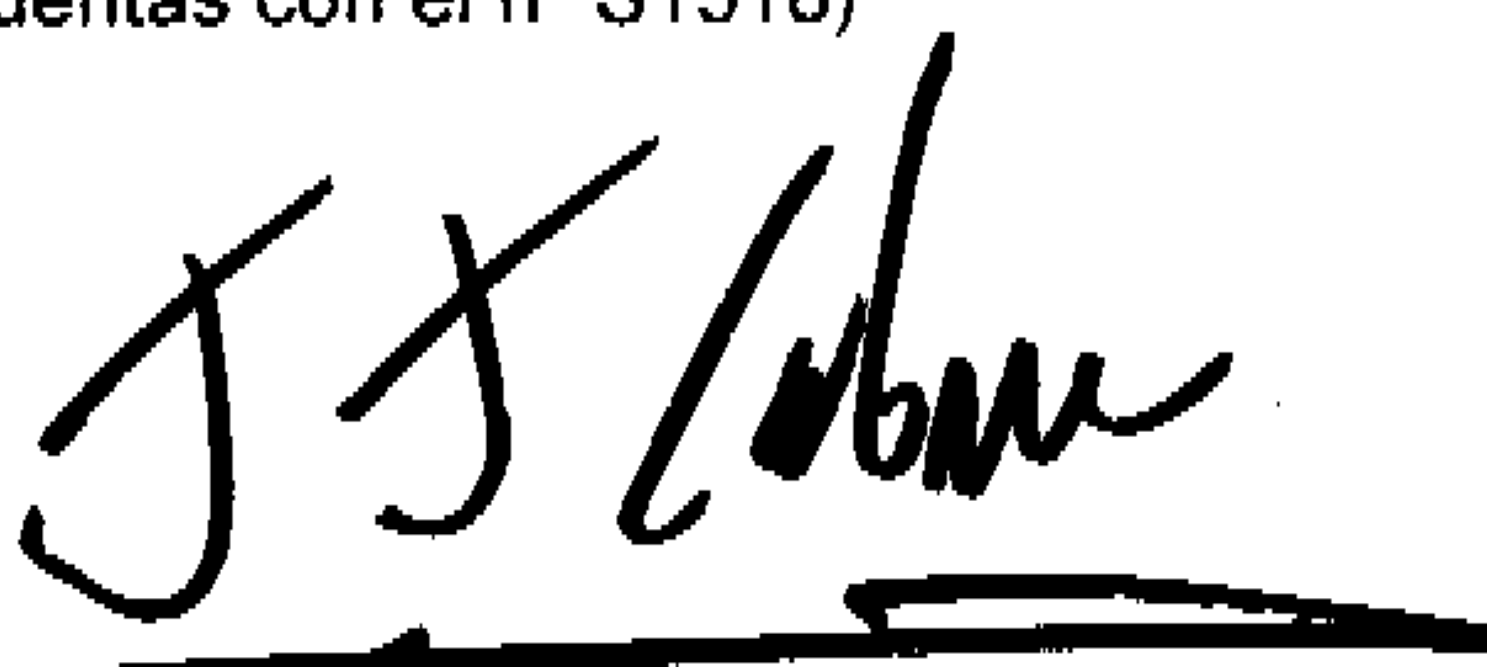
En consecuencia, los efectos que se derivarían de haber incorporado la salvedad expuesta en el párrafo anterior, supondría una reducción de los fondos propios que figuran en la información del primer semestre de 2005, de 316.090 euros.

2. A la fecha de este informe especial, 7 de octubre de 2005, Montebalito, S.A., con fecha 31 de julio de 2005, ha corregido totalmente la salvedad anteriormente indicada respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2004 anterior cerrado. Ello, de acuerdo con la documentación y registros contables que nos ha sido aportada por Montebalito, S.A. a dicha fecha 31 de julio de 2005 y que ha sido objeto concreto de nuestro análisis como hecho posterior.

(Como Anexo nº 2 se adjunta el Balance de sumas y saldos al 31 de julio de 2005 de Montebalito, S.A. que incluye la corrección efectuada)

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992, para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

AUREN CANARIAS AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº S1518)



Juan José Cabrera Sánchez

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
AUREN CANARIAS AUDITORES,
S.L.

Año 2005 Nº 1280.000050/7
IMPORTE COLEGIAL: 67,00

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 14/2002 de 22 de noviembre.
.....

7 de octubre de 2005